

 	 	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA V2  <b>EIC-TM-2-057</b>
<b>EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III</b>		Página 1 de 2

Al contestar citar este número

2086 - -

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Señor

**MARCO TULIO CANTOR MONROY**

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

Carrera 4 No. 14-81 antes Cra 4 No. 14-61

Soacha.

**REF:** PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

**Asunto:** Notificación por aviso de la resolución DT-527 del 21 de octubre de 2021 *“por medio de la cual se aclara la resolución DT-183 del 24 de diciembre de 2020 por medio de la cual se ordena una expropiación de un inmueble por vía administrativa”* sobre una zona de terreno del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 14-81 antes Carrera 4 No. 14-61 del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000003950001000000000 y matrícula inmobiliaria 051-17020, conforme a la ficha predial número TM-2-057.

La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **MARCO TULIO CANTOR MONROY, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, de la Resolución No DT- 527 del 21 de octubre de 2021 *“por medio de la cual se aclara la resolución DT-183 del 24 de diciembre de 2020 por medio de la cual se ordena una expropiación de un inmueble por vía administrativa”* sobre una zona de terreno del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 14-81 antes Cra 4 No. 14-61 del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000003950001000000000 y matrícula inmobiliaria 051-17020, trámite de adquisición que se adelanta, mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

Contra la Resolución No DT-527 del 21 de octubre de 2021, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. 

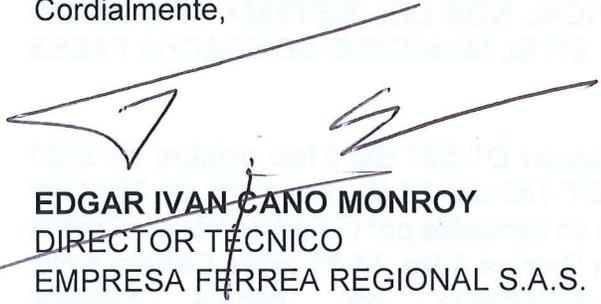
 	 	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA V2</b>
<b>EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III</b>		<b>EIC-TM-2-057</b>
		Página 2 de 2

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-527 del 21 de octubre de 2021.

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico [notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co](mailto:notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co).

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,



**EDGAR IVAN CANO MONROY**  
 DIRECTOR TÉCNICO  
 EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.

Proyectó: Miguel Obando - Grupo de Predios E.F.R. S.A.S  
 Revisó: Carlos Andrés Bonilla - Grupo de Predios E.F.R. SA  
 Aprobó: Francisco Cuervo - Asesor Externo - E.F.R. S.A.S.

